

fta. día y nueve de los corrientes, por el cual se les ha concedido  
licencia y permiso para sacar en Procesion de Rogativa á  
Nra. Sra. del Marañ desde su Santuario al Monte Calba-  
rio é implorar el Veneficio á la Urbía; y la Ciudad entera  
da Acordo: se oficie al Excmo. Cabildo Eccc. con insercion del  
citado oficio, á fin de que disponga que en los días cuatro, cinco  
y seis del mes de Mayo proximo se hagan en la Iglesia Cole-  
gial Rogativas publicas, y que en la tarde del ultimo se cum-  
plique la procesion general; para lo cual los tres Comisarios,  
que nombres se pondrán de acuerdo con lo á feítas y  
legacion de este Ayuntamiento para convenir en tal ho-  
rar: que se oficie á todas las clases y corporaciones  
para que se sirvan concurrir á tan piadoso acto, y al  
Sr. Vicario Eccc. para que asistan las Cruzes Parroquia-  
les. A. N. Curas y Clero. Que se citen los gremios  
y se publique bando invitando al vecindario

La Intend.<sup>a</sup>  
sobre arbitrio

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicacion  
que ha recibido del Sr. Intendente de Rentas de la Pro-  
vincia fha veinte y cinco de los corrientes, sobre que  
se manifiesta que arbitrios se cobran en esta Ciudad  
sobre el vino y aguardiente, extraños á este Ayuntam.  
y á la Hacienda; y la Ciudad Acordo: que se diga al Sr.  
Intendente que con extraneza sumo viene observando  
este Ayuntamiento que por la Impresora de aguas  
de esta Ciudad se cobra un Real en arrobas de  
vino y cuatro m. en cuartillo de aguardiente  
de todo el que se consume, siendo así que esta contri-  
bucion lesa de estar incluida en el precepto gral.  
de ingresos, parece debió desaparecer desde el día de la  
publicacion, mediante á que solo las especies en  
el expresado, debían considerarse gravadas y este  
gravamen en no mas cantidad que la que la tarifa  
manea. Que por esta razon dió comision á un Sr.  
Regidor para que averiguare la autorizacion destino  
y demás que justificare la exaccion de que se trata,



